



PROYECTO
DE ARANCEL

2

HF1775
A5
1869
c.1

61805

351

(72.61)



1080045873

6#76#172

357(72.61)



SEGUNDA PARTE DEL EXPEDIENTE

FORMADO EN LA

SECRETARÍA DE HACIENDA

Y

CRÉDITO PÚBLICO

SOBRE UN

PROYECTO DE ARANCEL

QUE NO TENGA LOS INCONVENIENTES
DE LA ORDENANZA GENERAL DE ADUANAS VIGENTE.



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

61805



MÉXICO.

IMPRENTA DEL GOBIERNO, EN PALACIO

Á CARGO DE JOSÉ M. SANDOVAL

1869.

14 # 1775
A. S.
1869



FONDA BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—
México, Febrero 6 de 1870.—Deseando el Presidente que se impriman las
observaciones todas que hagan las Aduanas ú otras oficinas, los comercian-
tes y demas particulares, al expediente de aranceles formado en esta Secre-
taría y que se circuló con comunicacion de 19 de Octubre de 1869, á fin de
que puedan servir para ilustrar esta importante cuestion que tanto afecta
los intereses todos de la República, facilitando al mismo tiempo los trabajos
del Congreso, que en sus próximas sesiones se ocupará probablemente de
dar término á este asunto comenzado ya en su último período de sesiones,
se ha servido acordar se proceda desde luego á hacer esa impresion.

Se verificará esta con todo empeño y eficacia para que quede concluida á
mas tardar el 1º de Abril próximo, y se comprenderán en ella todas las ob-
servaciones que se han recibido y las demas que se reciban en los dias que
trascurren desde esta fecha hasta el dia en que se acabe la impresion.

Se incluirá, ademas, en esta edicion el proyecto de arancel presentado al
Congreso por las dos Comisiones de Hacienda y la 1ª de Industria, en la
parte que ha sido impreso, y las bases para el arancel presentadas por las
mismas Comisiones.

Recomiéndese á las Aduanas que no hayan mandado sus observaciones
en cumplimiento de la prevencion que se les hizo en la circular de 14 de
Octubre de 1869, las envíen á esta Secretaría á la mayor brevedad posible.

El importe de esta impresion se cargará á gastos generales y comunes de
hacienda.

Romero.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público.—
Seccion 1ª—Circular.—Remito á vd. ejemplares impresos del expediente
formado en esta Secretaría respecto de un proyecto de nuevo arancel, que
no tenga los inconvenientes del que rige en la actualidad, de que por acuer-
do del Presidente se ha estado ocupando este ministerio desde Enero de
1868.

Este Ministerio desea que esa Aduana se imponga detenidamente del re-
ferido expediente, para que á la mayor brevedad posible haga todas las ob-
servaciones é indicaciones que sugieran á vd. y á los demas empleados de
esa oficina, á quienes consultará vd. sobre esto su experiencia y sus conoci-
mientos prácticos en este ramo. Tambien desea esta Secretaría que los otros
cuatro ejemplares los distribuya vd. entre los comerciantes de ese puerto
que manifiesten mas interes en la formacion del nuevo arancel, indicán-
doles que el Ejecutivo no solamente llevará á mal, sino que celebrará tener,
con la oportunidad posible, las observaciones que crean conveniente hacerle
sobre este importante asunto.

Independencia y libertad. México, Octubre 19 de 1869.—*Romero.*—
C. administrador de la Aduana de.....